



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2008 - 00063
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: ALFREDO MORENO CABALLERO

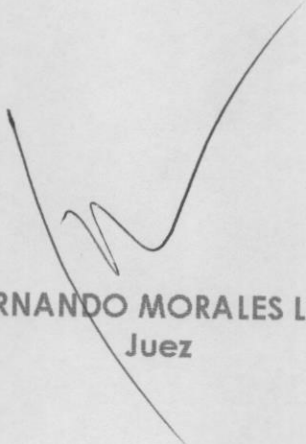
En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante vista a folios 41 y 42 del cartulario del cuaderno principal, y por ser procedente su petición de embargo de cuentas que posea el ejecutado en el BANCO PICHINCHA a nivel Nacional, el Despacho,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea el ejecutado el señor **ALFREDO MORENO CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.536.852; en cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S o título valor que tenga o pueda tener en forma individual o conjunta en el BANCO PICHINCHA a nivel Nacional.

Para la efectividad de la medida cautelar líbrese oficio a la entidad financiera en mención a fin de que retenga los dineros ordenados y los sitúe a disposición de este Despacho Judicial a través de la cuenta de depósitos judiciales N° 730302042001.001; ubicado en el Banco Agrario de Colombia de Alvarado - Tolima. Limitando la medida a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000) MONEDA CORRIENTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez